



FIRMADO POR
EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRINAN
19/04/2021

NIF: P5290001F

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 7 DE ABRIL DE 2021.



FIRMADO POR
EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

Vocales asistentes:

D^a. María Luisa Guerrero Sánchez (PP)
D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
D. Sofía Francés García (PSOE)
D^a. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

Secretario:

D. José Luis Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día siete de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 3 de febrero de 2021.

La Vocal D^a M^a Luisa Guerrero Sánchez señala que en el punto 11 del apartado de Ruegos y

Preguntas formuladas por la Vocal D^a Belén Yáñez Martínez, donde dice: "... por lo que exige un cambio de postura, ya que la suya es autocrática, absolutista, dictadora, ...", debe de decir: "... por lo que exige un cambio de postura, ya que la suya es autocrática, absolutista, y por ser un dictador, ...".

Teniéndose en cuenta la observación formulada por D^a M^a Luisa Guerrero Sánchez, queda aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORME DE MOROSIDAD EATIM AGUAS NUEVAS EJERCICIO 2020.- El Sr. Secretario-Interventor pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirá el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, debiendo remitirse dicho informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la mencionada Ley el Sr. Secretario-Interventor incorpora al Pleno dicho informe con relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de 3 meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, según los datos obrantes en el programa de contabilidad (SICAL), de esta EATIM de Aguas Nuevas, todo ello según el siguiente resumen:

INFORME 4T/2020:

Pagos realizados 4T/20 dentro de periodo legal de pago.....	92.556,78 €
Pagos realizados 4T/20 fuera de periodo legal de pago.....	73.516,63 €
	<u>166.073,41 €</u>



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA MPTK Q7HV VNT2 3XE2

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 7 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2724710

1

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN
19/04/2021Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P529001F

Secretaría e Intervención

Pendiente de Pago facturas 4T/20 dentro de periodo legal de pago	7.855,86 €
Pendiente de Pago facturas 4T/20 fuera de periodo legal de pago	3.494,24 €
	<u>11.350,10 €</u>

PMP (días) = 23,09

tomando conocimiento de todo ello la Junta Vecinal.

TERCERO.- CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL MENOR AGUAS NUEVAS EJERCICIO 2019.- Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

La misma ha estado expuesta al público sin haberse presentado alegación alguna.

Dicha Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de esta EATIM de Aguas Nuevas en fecha 18 de noviembre de 2020.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como la resolución al recurso interpuesto por el Partido Socialista Obrero Español, sobre la composición de dicha Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

2.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- MODIFICACION COMPOSICION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS EATIM AGUAS NUEVAS.- Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de julio de 2019 fue constituida la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas de la siguiente forma:

Alcalde-Presidente:	D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)
Vocales:	D ^a María Luisa Guerrero Sánchez (PP)
	D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
	D ^a . Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)
Interventor:	D. José Luís Martínez Griñán

Teniendo en cuenta así mismo la Resolución de la Alcaldía al recurso interpuesto por el Partido Socialista Obrero Español, por el que reclamaban se declarara nula la composición de la citada Comisión a fin de constituir la misma con la proporcionalidad exigida por la legislación vigente.

La Junta Vecinal, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acuerda por unanimidad modificar la composición de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de alcanzar una mayor proporcionalidad, quedando la misma constituida de la siguiente manera:

Alcalde-Presidente:	D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)
Vocales:	D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
	D ^a . Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)
Secretario-Interventor:	D. José Luís Martínez Griñán

QUINTO.- PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2021 DIPUTACION PROVINCIAL ALBACETE.- Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el escrito recibido de la Diputación Provincial de Albacete (Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación), referente a la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal

2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA MPTK Q7HV VNT2 3XE2

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 7 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2724710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

de 2021, por el que solicitan de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas la petición de las obras a incluir en dicho Plan, teniendo en cuenta que las mismas deben de referirse a la prestación de los servicios obligatorios determinados en el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, u otras obras o servicios de competencia municipal de acuerdo con el art. 25 de la misma Ley.

Se informa que por Resolución de la Alcaldía nº 4/2021, de 7 de enero, se solicitó la participación de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2021 con las obras y presupuestos que más adelante se detallan.

Los miembros de los grupos Socialista y Ciudadanos señalan que las obras ya han sido solicitadas por la Alcaldía, aún sin haberse consultado al respecto con los miembros de la oposición a fin de valorar qué obras podrían incluirse en dicho Plan Provincial, debiéndose haber tenido en cuenta las diferentes propuestas que pudieran formular los mismos.

No obstante y a fin de no perder las posibles subvenciones que puedan concederse en dicha convocatoria a esta entidad, y velando por los intereses de esta localidad, la Junta Vecinal, con el voto a favor de la totalidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2021 con las siguientes obras y financiación:

OBRA: ACERADO DE CALLES

PRESUPUESTO: 60.000,00 €

FINANCIACION:

- Aportación de Diputación de Albacete 57.000,00 €
- Aportación del Ayuntamiento de Aguas Nuevas 3.000,00 €

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados para la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se llevará a cabo la tramitación y obtención de las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4º.- Que en la partida 622.459 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de 3.000,00 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras, y si procediera sus excesos.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras,

SEXO.- ADECUACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE AGUAS NUEVAS AL REGLAMENTO BASICO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE CASTILLA LA MANCHA.- Seguidamente se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal de la tramitación que se ha llevado a cabo para la aprobación de las normas de funcionamiento interno de la Biblioteca Municipal de Aguas Nuevas, integrada en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha.

Teniendo en cuenta que las normas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Aguas Nuevas, tras su adecuación al Decreto 33/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, fueron aprobadas inicialmente por la Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86 de fecha 29 de julio de 2019, y enviadas a la Viceconsejería de Cultura (Comisión Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha) en fecha 25 de noviembre de 2019 para la emisión del correspondiente informe, la Junta Vecinal toma conocimiento del expediente tramitado acordando por unanimidad aprobar el mismo,



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

poniéndolo en conocimiento de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la JCCM (Consejería de Educación, Cultura y Deportes) para los efectos oportunos.

SEPTIMO.- ADOPCION, SI PROCEDE, DE BONIFICACIONES CON MOTIVO DE LA SITUACION DE LA COVID-19.- Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el escrito presentado por la Asociación Musical S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas referente a que no se han podido llevar a cabo con total normalidad los ensayos de la Academia de Música de la localidad debido a la situación sanitaria motivada por la Covid-19, y por el que solicitan la congelación en el cobro de las cuotas que vienen pagando como alumnos que solamente asisten a los ensayos de la Academia de Música y no dan clases ni de instrumento ni de solfeo, con el compromiso de que en cuanto sea posible puedan acudir al completo todos los alumnos de la Academia de Música a dichos ensayos con total normalidad, y a fin de evitar posibles bajas en la Banda de Música al tener que estar pagando una cuota sin poder asistir a los ensayos.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aplicar a los alumnos/as que se relacionan en la solicitud presentada por la Asociación Musical S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas la exención de la cuota por asistencia a los ensayos de la Academia de Música, durante un periodo de nueve meses, con efectos del día 1 de abril de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021, a fin de compensar las cuotas pagadas durante los meses en los que no se ha prestado el servicio de Academia de Música con normalidad por la situación sanitaria por la que estamos pasando.

Así mismo acuerda la Junta Vecinal aplicar la exención, con carácter excepcional, a las tasas por la prestación de los servicios de terraza (con posibilidad de ampliación de terraza sin coste alguno, siempre y cuando no afecte al tránsito de ciudadanos y tráfico de vehículos), así como a la tasa de publicidad correspondientes al año 2021, a los establecimientos y empresas de la localidad, con motivo de incentivar a la pequeña y mediana empresa, con motivo de la situación sanitaria por la que están atravesando y a fin de colaborar de alguna manera en la crisis empresarial por la que están sufriendo las mismas con motivo de la Covid-19.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE INTERRUPCION EN EL SUMINISTRO DE AGUA A DEUDORES EN EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.- Dada a conocer la propuesta presentada por Aguas de Albacete para la suspensión de suministros de agua potable por impago de recibos por parte de deudores abonados al Servicio Municipal de Aguas de Aguas Nuevas, según relación con número de gestión 2760671 de fecha 10/02/2021, suponiendo éste una infracción grave de las cláusulas generales de la póliza, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad autorizar a Aguas de Albacete para el corte de suministro de agua a los clientes señalados en la citada orden.

Así mismo se acuerda dar traslado del listado presentado por Aguas de Albacete a los Servicios Sociales de esta localidad, a fin de solicitar informe sobre aquellos abonados que pudieran encontrarse en una situación económica vulnerable a fin de garantizar que ningún abonado en situación de exclusión social pueda quedarse sin suministro de agua.

NOVENO.- SOLICITUD ARRENDAMIENTO PORCION TERRENO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EN ALDEA CASA GONZALEZ DE AGUAS NUEVAS.- Resultando que D. Don Constantín Alín Gherghín, en nombre y representación propia, solicitó el arrendamiento directo de una porción de terreno municipal sito en el polígono 83, parcela 5349 (Aldea Casa González), para su uso como huerto, con una superficie aproximada de 150 m².

Dicha porción de terreno se encuentra colindante con la parte trasera de un inmueble del interesado en la mencionada Aldea, según croquis que figura en el expediente correspondiente.

En fecha 15 de marzo de 2021 se le requirió la presentación de escritura de propiedad del terreno, propiedad del interesado, colindante con el terreno municipal solicitado, sin que hasta el día de la fecha haya presentado tal documentación.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Así mismo, en fecha 18 de febrero de 2019 se le advirtió, mediante notificación al efecto, y ante el uso indebido por su parte de dicha porción de terreno solicitada, que debía dejar libre y expedito el dominio público ocupado de la mencionada porción de parcela ocupada, debiendo abstenerse en la ocupación y uso ilegítimo del mismo, además de dejar de realizar cualquier actuación en dicho espacio que pudiera agravar la situación de ocupación actual, pudiendo ocasionar su no cumplimiento el perjuicio que hubiera lugar en derecho, advirtiéndole que la ocupación de dominio público sea por el tiempo que fuere no generará derecho alguno a favor del particular.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad darle la posibilidad de arrendarle directamente de dicha porción de terreno, propiedad municipal, por el precio estipulado en la ordenanza reguladora aprobada por esta Entidad Local al efecto, para su uso como huerto, por un periodo de 5 años, exigiéndole para ello el cierre de las portadas abiertas en su vivienda colindante al terreno solicitado, debiendo justificar así mismo la propiedad del inmueble continuo al mismo.

DECIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 1/2021 a 79/2021, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE):

1.- Respecto a la Resolución nº 61, de 15 de marzo de 2021, pregunta en qué consiste la cesión de uso al C.D. Asociación de Cazadores San Isidro de Aguas Nuevas de una porción de terreno, propiedad municipal, en el Paraje San Antón, de Aguas Nuevas. Se le informa que en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15/01/2015, de la Consejería de Agricultura, por las que se establecen medidas de gestión necesarias para garantizar un nivel adecuado de protección de la sanidad animal de ciertos restos cinegéticos, y en concreto el enterramiento in situ, de subproductos cinegéticos, no destinados al consumo humano (vísceras y restos de especies cinegéticas), dicha Asociación solicita el uso un espacio de unos 300 m2 aproximadamente en parcela, propiedad municipal, situada en el Paraje San Antón de Aguas Nuevas para tal fin, por lo que se ha iniciado expediente administrativo para ello.

2.- Respecto a la Resolución 69, de fecha 18 de marzo de 2021, pregunta dónde se ha publicado el anuncio del arrendamiento de la parcela, propiedad municipal, en el paraje La Maestranza de Aguas Nuevas y si ha habido más vecinos interesados en dicho arrendamiento a parte del adjudicatario. Se le informa que fue publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el día 23 de febrero hasta el 15 de marzo de 2021, habiendo habido únicamente una instancia interesada en dicho arrendamiento.

3.- Respecto a la Resolución 13, de fecha 26 de enero de 2021, referente a la licencia de obra menor solicitada por D. Wenceslao Aguilar León, pide se le explique en qué ha consistido la licencia solicitada. Se le informa que ha consistido en la apertura de huecos de para portadas en el inmueble situado en C/ La Madriguera, esquina con C/ Melegriz. Señala el Vocal D. Joaquín Ruiz Peña que en la Resolución se especifica el cierre de una portada existente. Se le comunica que se revisarán las instancias presentadas y las licencias concedidas en dicho inmueble y se harán las rectificaciones pertinentes.

Vocal Dª Sofía Francés García (PSOE):

1.- Respecto a la Resolución 56, de 10 de marzo de 2021, referente a las contrataciones de operarios por parte de esta EATIM de Aguas Nuevas, pregunta si las últimas contrataciones de operarios realizadas por el Ayuntamiento, han sido renovación de contrataciones anteriores o nuevas contrataciones. Se le informa que al no quedar personal en la bolsa de trabajo de operarios y al ser necesario nuevas contrataciones de personal para la prestación de servicios municipales se han prorrogado los contratos anteriores. No obstante en el día de la fecha ha sido elaborada una nueva bolsa de trabajo de operarios para dichos fines.

2.- Respecto a la Resolución 37, de 19 de febrero de 2021, referente a la demolición del inmueble, propiedad municipal, situado en la Aldea Salomón, señala que se hizo la demolición



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

del inmueble, pero en cambio no está recogido el escombros acumulado por tal demolición. Le informa el Sr. Alcalde que de momento se ha realizado la demolición del inmueble por el estado de ruina inminente en el que se encontraba el mismo y a fin de evitar posibles accidentes, habiéndose producido un coste de 665,50 €. Se ha pedido un presupuesto para llevar a cabo la retirada del escombros acumulado, el cual asciende a 10.200,00 € más Iva. En principio se ha realizado lo más urgente, que es el hundimiento del inmueble y cuando haya consignación presupuestaria suficiente y se vea conveniente se realizará la retirada del escombros acumulado.

3.- Respecto a la Resolución 43, de fecha 2 de marzo de 2021, referente a la responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados a vehículo propiedad de D. José Luís Martín Sanguiao, pregunta cuál ha sido la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento en la reclamación del vecino. Se le informa que dicha reclamación fue basada en los daños producidos al vehículo propiedad del interesado, a la altura de la Avda. de la Guardia Civil nº 5 de esta localidad, como consecuencia de haberse arrancado los badenes existentes en la vía pública cuando se realizó la retirada de nieve por el quitanieves, con motivo de la borrasca "Filomena" durante los días 8 a 11 de enero de 2021, quedando los tornillos de dichos badenes a la vista. Los daños causados han sido pagados al interesado por el Ayuntamiento, no habiéndose podido exigir a la compañía de seguros de responsabilidad civil, al haber sido inferior el daño causado que la franquicia de dicho seguro.

4.- Respecto a la Resolución 70, de fecha 23 de marzo de 2021, referente a la rectificación de Resolución por uso del pabellón polideportivo, pregunta en que ha consistido dicha rectificación. Se le informa que ha sido un error material habiéndose modificado los días de uso solicitado por el interesado.

Antes del punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal del escrito remitido a esta EATIM de Aguas Nuevas por parte del Club de Tenis de la localidad, donde solicita de esta Entidad Local y su Corporación su apoyo a la petición realizada por dicho Club al Ayuntamiento de Albacete para la construcción de la sede de dicho Club en un solar, propiedad del Ayuntamiento de Albacete, ubicado en la C/ Ramón Gabaldón. Así mismo señala que dicho Club solicita de esta EATIM de Aguas Nuevas su compromiso para la construcción de una pista de tenis, así como proporcionarle el suministro de agua y luz necesario para la operatividad de las instalaciones de dicha sede.

Tras deliberar al respecto por todos los miembros de la Junta Vecinal, deciden se estudie el asunto minuciosamente en una reunión de todos los miembros de la Corporación de Aguas Nuevas junto con el representante del Club de Tenis.

El Sr. Secretario hace saber a los miembros de la Junta Vecinal que a tenor de lo establecido en el art. 83 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se debe de tener en cuenta que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas formuladas por los miembros de la Corporación en la sesión anterior, celebrada en fecha 3 de febrero de 2021, y que quedaron pendientes de respuesta por parte del Sr. Alcalde para el próximo pleno de la Junta Vecinal, y que a continuación se detallan:

Preguntas formuladas por el grupo PSOE:

1º ¿Puede el señor alcalde explicar la forma que tiene de gestionar el ayuntamiento?: Es gestionado de acuerdo con la ley competente en esta materia, buscando el beneficio de este Ayuntamiento.

2º ¿Le parece suficiente la forma de gestión que lleva a cabo a su equipo de gobierno?: Si, le parece bien.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

3º ¿Se encuentra satisfecho con dicha gestión?: Si, lo estoy, aunque estaría más si colaborara más la oposición y no pusiera tantas trabas.

4º ¿Qué ha conseguido con su forma de actuar?: He conseguido lo que me permiten mis atribuciones, ya que fuera de las mismas se oponen a casi todo.

Preguntas formuladas por el grupo CIUDADANOS:

1º ¿Hay un listado en el Ayuntamiento de destinatarios de cestas de Navidad?: No.

2º ¿Todas las cestas de Navidad llevan lo mismo?: No

3º ¿Todas las cestas tienen el mismo valor?: No

4º ¿Casi 1000 euros gastos en cestas de Navidad?: Si, le recuerdo que está en mis competencias y existe una partida presupuestaria para gastos de protocolo por importe de 3000,00 €.

5º ¿Hay cestas de primera y cestas de segunda?: Claro que hay cestas de primera, de segunda, de tercera, según el valor de los productos que contengan.

6º ¿Sabe la diferencia entre la comunicación institucional y la comunicación partidista?: Si la sé, aun así le recuerdo que existe una partida presupuestaria para gastos de publicidad, propaganda y programas de fiesta, etc. También citar que en las tarjetas de felicitación navideña confeccionadas pone Alcaldía de Aguas Nuevas no apareciendo por ningún sitio las siglas de ningún grupo político, no estamos en campaña electoral.

7º ¿sabe que usted está sentado hay porque es Alcalde de Aguas Nuevas y no por ser amigo de los vecinos de Aguas Nuevas?: Si, me lo dejaron claro en las elecciones y como alcalde me considero amigo de todos mis vecinos y vecinas.

8º ¿por qué no se ha hecho por parte de nuestro Ayuntamiento y se ha fomentado el empleo local, teniendo en cuenta que aunque podía acceder a la bolsa de auxiliar-administrativo cualquier ciudadano, nuestros vecinos también hubieran tenido la oportunidad de acceder a la misma?. El aviso de que iba a surgir la vacante fue a primeros de diciembre, la resolución de la vacante se firmó el día 29 diciembre y la resolución de cómo se iba a realizar el llamamiento de la vacante por una bolsa externa del Ayuntamiento de Albacete el día 22 de enero. Por tanto la urgencia ha llevado su tiempo, consideramos que desde principio de diciembre ha habido tiempo suficiente para realizar una bolsa de trabajo, es decir hacer las bases, presentación de instancias (una semana) y examen. En el plazo de dos meses estaría realizado y tendríamos nuestra propia bolsa de trabajo: Puesto que es una labor administrativa, no tengo inconveniente en contestarle. Hacer una bolsa de trabajo de estas características, llevaría un tiempo mínimo de entre tres y cuatro meses, para elaborar, las bases, reclamaciones, convocatoria..., no dos meses como dice usted. El trabajador que se pidió la excedencia, me lo comunicó verbalmente a primeros de diciembre de 2020, pero no lo presento formalmente, con documentación, hasta el 29 de diciembre, por lo cual, hasta dicha fecha no se pudo iniciar dicho expediente, a eso hay que sumar que el personal administrativo que tenía que realizar dicha tarea, se encontraba de vacaciones. Sabe usted que este Ayuntamiento cuenta con el personal administrativo justo. Las cosas llevan su tiempo y forma, aunque sigo viendo que según su criterio no. Este ayuntamiento trabaja con el ayuntamiento de Albacete colaborando mutuamente con las bolsas de trabajo, unas veces contamos con sus bolsas de trabajo y otras veces cuentan ellos con las nuestras, como se viene haciendo de toda la vida.

9º ¿Han revisado todas las bolsas de trabajo?: Si

10º ¿Están actualizadas para posibles contrataciones que puedan surgir de empleados municipales?: No, cuando tenga tiempo el personal administrativo las actualizara, ya que esto por el momento no supone ningún problema, al poder disponer de las bolsas del Ayuntamiento de Albacete y de la Diputación de Albacete.

11º ¿Se sabe el ahorro de consumo de agua habido desde que se inició el cierre de las bocas de riego?: Si, aproximadamente 45.000,00 € en el último año.

12º ¿Se ha mirado las fugas de agua en las tuberías de abastecimiento en la localidad?: Si, se están realizando constantemente campañas de búsqueda de fugas por parte de Aguas de Albacete.

13º ¿Cuánto dinero ha costado el acto que se realizó el 2 de enero, ya que el Ayuntamiento organizó un pasacalle con un cartero real con camello?: Me parece más bien que es una



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA MPTK Q7HV VNT2 3XE2

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 7 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2724710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

pregunta de usted y no de los vecinos, en los cuales se escuda, tenga usted valor de hacerla en primera persona, ya que ningún vecino me ha trasladado a mí la pregunta, siendo como soy un alcalde muy accesible a los vecinos. De todas formas, lo podría haber consultado usted misma, ya que tiene acceso a las facturas del Ayuntamiento, pero como no tengo nada que ocultar le respondo que el coste fue de 3375,50 €. Creo que la ilusión de los niños no tiene precio para que usted venga a hacer demagogia de una factura.

13º ¿Estaban las autorizaciones necesarias para realizar dicho pasacalle? Sí.

14º ¿Qué autorizaciones se tenían?: Las que eran necesarias para realizar dicho evento.

15º ¿Nos las puede mostrar?: La contratación fue realizada verbalmente, y el resto de autorizaciones las tiene la empresa organizadora.

16º ¿Cuándo organizó nuestro Ayuntamiento la carrera de Galgos?: Nunca, no se ha realizado ninguna carrera de galgos organizada por este ayuntamiento.

17º ¿Por qué no se ha publicitado que el Ayuntamiento de Aguas Nuevas ha gastado dinero en una carrera de Galgos?: Como usted bien dice el Ayuntamiento ha gastado 55,20 € para colaborar en este evento, al igual que lo hace con otros muchos eventos realizados en esta población y nunca han sido publicitados.

18º ¿La respuesta a esta pregunta es porque se celebró al día siguiente de la Gala de Voluntarios el día 16 de agosto de 2020 y nuestro pueblo, así como el resto de pueblos no estaba para celebraciones?: El evento no fue organizado por este Ayuntamiento, pregunte a los organizadores por que eligieron ese día. Aunque le recuerdo que ese tipo de deportes si se encontraban autorizados en ese momento, siendo este hecho verificado por la Guardia Civil que se personó en el mismo, no anulándolo, lo cual habría hecho de ser ilegal.

19º ¿Aguas Nuevas tiene una asociación de Galgos?: No, no hay, o al menos no hay constancia por parte de este Ayuntamiento. Aunque si me consta que vecinos de esta localidad lo practican. Este acto sirvió para fomentar el comercio de la hostelería, que en esas fechas, al igual que ahora, están pasando por un momento muy delicado, por lo tanto este tipo de eventos habría que apoyarlos en lugar de enturbiarlos, ya que aumentan los ingresos en la hostelería de nuestra localidad, así como dan a conocer nuestra localidad a todo el país, ya que me consta que vinieron personas de toda España, incluyendo el campeón nacional de este deporte.

20º ¿Sabe Sr. Alcalde todas las mociones aprobadas en pleno y su grado de cumplimiento?: Si lo sé.

21º ¿Por qué ninguna de las mociones presentadas por la oposición aparecen reflejadas en el Orden del Día del pleno?: Le recuerdo que las mociones tienen que ser presentadas en tiempo y forma, para que aparezcan en el orden del día, y solamente figurarán en el Orden del Día las mociones de carácter resolutorio.

22º ¿Sabe Sr. Alcalde qué es un acto irregular y antidemocrático?: Si se la diferencia entre una y otra.

23º ¿Es verdad que usted autorizó con resolución la utilización de la Casa de la Cultura para un acto de entrega de trofeos/medallas de un concurso cuando no estaba permitido?: No, no es verdad su afirmación, ya que el acto si estaba permitido.

24º ¿Sabe que los vecinos están indignados con esta autorización por parte del Sr. Alcalde, por ser tan irresponsable, además nos afirman que el Sr. Alcalde estaba presente ante decenas de personas?: Creo que de nuevo usted se escuda en los vecinos para manifestar una opinión personal, aún estoy por recibir una queja, tanto escrita como verbal, sobre dicho acto, por lo tanto la indignación que usted tanto cita, la pongo en duda. En todo momento se guardaron las medidas de seguridad establecidas, cuidando de no vulnerar las normas COVID, es más, le informo que estuvo presente la Guardia Civil y en ningún momento dijo que había que modificar ningún protocolo. Con respecto a que soy un irresponsable, mejor no entrar en ese tema, o al menos usted, que siempre habla el que más tiene que callar.

24º ¿El Ayuntamiento ha colaborado económicamente?: No, los gastos económicos de este evento fueron sufragados por la Federación de Colombicultura de Castilla la Mancha, que fue la organizadora del mismo, la única colaboración de este Ayuntamiento fue ceder un local.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Seguidamente se procede a ver los ruegos y preguntas que formulan los distintos miembros de la Corporación presentes en el pleno y que a continuación se detallan:

JOAQUIN RUIZ PEÑA (PSOE).-

1. Concerniente a los badenes, ¿Cuánto ha costado su rectificación y pintura? Según afirma en su muro el día 3 de marzo ya están finalizados. Ha rectificado 8 badenes que ya se pintaron el año pasado con un gasto aproximado de 12.000 euros. ¿Considera usted Sr. Alcalde que dicha rectificación no se podía haber realizado el año pasado y evitar un doble gasto de pintura?

Contesta el Sr. Alcalde que en estos momentos no recuerda el coste, habría que mirarlo en la factura enviada al efecto. No se rectificaron el año pasado porque no se disponía de consignación suficiente en la partida de gastos para ello. El año pasado se pintaron más pasos de peatones que los que indica Vd. Y no solo los 8 que se han rectificado. No se ha gastado el doble en la pintura de los badenes realizada este año.

2. Con la situación actual que estamos viviendo se ha fomentado la utilización de las mesas y bancos que tenemos en nuestro pueblo, observando como encontramos los alrededores de las zonas de ocio y recreo, Sr. Alcalde, ¿no considera necesaria una campaña de sensibilización y concienciación de dejar limpias dichas zonas?

Contesta el Sr. Alcalde que si se ha realizado la misma y que ha habido jóvenes voluntarias limpiando desinteresadamente las zonas verdes durante los fines de semana.

3. Nuestro Ayuntamiento ha adquirido un proyector para proyectar luz de color en la fachada, antes se hacía conectando con el alumbrado público y entonces se encendía y se apagaba a la vez. ¿Ahora con el proyector hay un temporizador? Sería conveniente en caso de no haberlo instalarlo para ahorrar consumo de luz.

Contesta el Sr. Alcalde que la instalación actual no dispone de temporizador.

4. En cuanto a la compra del Saxofón para la banda de música, ¿de qué capítulo presupuestario se ha pagado?

Ahora mismo no sabe con cargo a qué partida presupuestaria se hizo el gasto, pero en el próximo pleno le contestaría al respecto. No obstante existe una partida presupuestaria para dichos gastos.

SOFIA FRANCÉS GARCÍA (PSOE).-

1. En cuanto a la piscina ¿Sr. Alcalde cómo va la planificación de su acondicionamiento para su apertura este verano? ¿Va contratar alguna empresa local para su acondicionamiento y fomentar el empleo local?

Contesta el Sr. Alcalde que habiéndose pedido la actuación de técnicos del Ayuntamiento de Albacete, Diputación Provincial y al IMD, y ante la imposibilidad de que nos prestaran los servicios requeridos para la elaboración de una memoria técnica para la realización de las reformas necesarias para su posible reapertura, se ha solicitado la misma mediante encargo particular por parte de este Ayuntamiento. Así mismo se ha solicitado presupuestos para ver el posible gasto necesario para ello. Así mismo pone en conocimiento que a través de una convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial de Albacete se solicitará una ayuda económica a la misma para tal fin.

2. Referente a las labores de pintura que se están haciendo en la valla del colegio, ¿Sr. Alcalde, nos puede explicar cómo se está haciendo dicha gestión? ¿Quién lo está haciendo? ¿Cuándo lo está haciendo? Lo primero aclarar que la pintura ya estaba en el almacén de nuestro ayuntamiento. No sabemos quién ha pasado los presupuestos ni cual se ha seleccionado. Llevan muchas semanas para pintar la valla, se está haciendo en fines de semana no continuos y la persona que está pintando no está protegiendo el muro y están dejando restos de pintura.

Contesta el Sr. Alcalde que los trabajos de pintura de la valla del Colegio lo está realizando una persona enviada al Ayuntamiento para la realización de trabajos sociales. El Ayuntamiento pone el material necesario. Se están realizando los trabajos los sábados por la mañana con un seguimiento de los jornales realizados por la persona



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

enviada, tanto por parte del Ayuntamiento como por del servicio de penales correspondiente. Con ello se está produciendo un ahorro para el Ayuntamiento. Se está intentando que de tiempo pintar la totalidad de la valla del Colegio con los jornales asignados a la persona enviada.

BELEN YAÑEZ MARTINEZ (CIUDADANOS).-

1. Referente a la casa Rosa, ¿por qué no se ha retirado el escombros? ¿Usted no considera que es más peligrosa la casa demolida?, ¿Por qué solamente se ha contratado con hormigones Santa Ana su demolición?
Contesta el Sr. Alcalde que solicitó 2 presupuestos para la demolición del inmueble. No habiéndolo presentado una de las empresas a las que se le solicitó y viendo asequible el presupuesto dado por Hormigones Santa Ana se lo adjudicó directamente a esta empresa, ante la urgencia por el estado inminente de ruina de dicho inmueble. Solamente se ha procedido a la demolición, quedando pendiente la retirada de escombros por que al ver que era un gasto excesivo está consultando con otras empresas a fin de ver la posibilidad de economizar el gasto.
2. Nos preguntan los vecinos, ¿por qué hay tanta pasividad en cuanto a la planificación de actividades culturales, estamos siendo espectadores de cómo otros ayuntamientos están reinventándose en organizar actividades necesarias para sus vecinos, ¿No se organiza actividades culturales por comodidad?
Contesta el Sr. Alcalde que por precaución. Cada Ayuntamiento gobierna como mejor ve conveniente.
3. Sr. Alcalde, ¿Cuántos "pipican" oficiales tenemos en el pueblo? ¿Se puede regularizar y acondicionar como "pipican" el vallado de la Ronda María Cristina que están utilizando muchos vecinos?
Contesta el Sr. Alcalde que actualmente existe uno. Se solicitó al Ayuntamiento de Albacete el acondicionamiento de dicho vallado, pero estamos a la espera de su contestación.
4. Hay dos farolas rotas e inclinadas en la calle Salomón desde hace meses, ¿tiene usted conocimiento de ello? ¿Sabe usted Sr. Alcalde que ha pasado?
El Sr. Alcalde le indica que no tiene conocimiento de ello y le señala que hará la gestión pertinente al respecto.
5. El día 4 de marzo recibimos informe de Aguas de Albacete referente al servicio de abastecimiento de agua de la localidad. ¿Ha visto usted Sr. Alcalde el informe?. ¿Ha analizado el Sr. Alcalde donde se encuentra el ahorro de 72.000,00 € por el cierre de las bocas de riego?
Contesta el Sr. Alcalde que lo ha visto a medias y en este momento no puede indicarle nada al respecto. Cuando tenga una valoración del mismo se lo hará saber.
6. Según la documentación aportada por la alcaldía los trabajos actuales de corta y poda del pueblo lo iban a realizar dos empresas (Petru Radu y Pepe Atienzar). Hemos observado una factura de Pedro Clemente que asciende a 2405,18 euros en la resolución de alcaldía nº 17 ¿Por qué no está dicha factura incluida en la relación de pagadas? ¿A qué trabajos corresponde?
Contesta el Sr. Alcalde que dicha factura se aprobó en su día y corresponde a trabajos realizados en el año 2020. Dicha factura se encuentra a su disposición en La Secretaría del Ayuntamiento.
7. Sr. Alcalde, ¿no hay dinero para impulsar nuestra página web y así fomentar la transparencia y accesibilidad de la información de nuestro ayuntamiento a nuestros vecinos?
Contesta el Sr. Alcalde que en este momento no sabe si existe partida presupuestaria para impulsar la página web del Ayuntamiento. Ya se dijo en pleno que cuando hubiera consignación y personal necesario para ello se haría.
8. ¿Puede explicar las mentiras vertidas al defensor del pueblo sobre las competencias de mantenimiento de jardines?. El Ayuntamiento de Albacete ha emitido un informe donde afirma que dichas competencias son del Ayuntamiento de Aguas Nuevas y Vd. Afirma al

10



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA MPTK Q7HV VNT2 3XE2

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 7 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2724710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Defensor del Pueblo que dichas competencias corresponden al Ayuntamiento de Albacete.

Contesta el Sr. Alcalde que legalmente las competencias de mantenimiento de vías públicas y parques y jardines son del Ayuntamiento de Albacete, pero esta Entidad Local las está asumiendo por vía de hecho. No se está mintiendo en ningún momento.

9. Le ruego escuche a la plataforma de vecinos del agua para que expongan y les de contestación a toda la documentación que tienen. Como Alcalde debe reunirse con ellos. A la oposición nos han pedido una reunión y nos vamos a reunir con ellos. Le avisamos Sr. Alcalde para que luego no haya malos entendidos que nos vamos a reunir. Cuando compruebe el apoyo que le vamos a prestar, así como el apoyo legal y la visualización de toda la documentación que han reunido estos vecinos no diga que la oposición va en contra del Equipo de Gobierno y no nos ataque por hacer dicho apoyo.
10. Le ruego por favor como en tantos plenos trabaje en equipo. Le volvemos a tender la mano, estamos cansados de esta situación tan incómoda que estamos viviendo, sobretodo la persona que más incómoda está es nuestro Secretario del Ayuntamiento. Queremos trabajar conjuntamente y nosotros no vamos a decir "no a Aguas Nuevas", no podemos decir "no" a nuestro pueblo, lo que decimos "no" es a su gestión, a su forma de gobernar. Esto no quiere decir que vayamos en contra de usted, esas diferencias en los puntos de vista de su gestión no debe crear tensiones. Le volvemos a tender la mano, cambie su manera de gestionar, su manera de gobernar. Debe consensuar y trabajar en equipo por el bien de Aguas Nuevas, por el bien del Secretario y por nosotros. Debe tener presente que no hay diferencias por colores políticos, usted es el Alcalde y nadie va quedar por encima de usted. Aunque yo este sentada a su lado en un acto oficial o en una reunión, el protagonista es usted y la oposición sabemos y los vecinos saben cuál es nuestra posición como oposición. Por el bien de Aguas Nuevas debemos consensuar y trabajar juntos, porque juntos sumamos por nuestro pueblo. Debemos juntarnos con Aguas de Albacete y zanjar el tema. No queremos discrepancias ni malestar en el Ayuntamiento porque ello se ve reflejado en el pueblo.

El Sr. Alcalde agradece que hoy haya adoptado la oposición una postura de colaboración, a la hora de adoptar algunos asuntos en el pleno. Él saluda siempre a todos los miembros de la oposición.

SOFIA FRANCES GARCIA (PSOE).-

1. Desde su grupo político (PSOE) y como Vocales del mismo, y mediante el escrito presentado en el Ayuntamiento, realizan la siguiente petición:
Solicitamos a través del presente escrito se incluya en el orden del día del próximo pleno municipal el apoyo de la corporación a nuestra compañera M^a Belén Yáñez Martínez, por las falsas acusaciones desprestigiantes vertidas por un medio de comunicación.

Con este gesto de confianza queremos demostrar que no se puede permitir un ataque personal a ningún miembro de nuestra corporación, no debemos caer en la torpeza de denigrar a un compañero por rumores injustificados.

Nuestra compañera sufrió un accidente de tráfico, de ese hecho se ha intentado malversar con claras intenciones para dañar su honor como persona y como vocal de nuestro Ayuntamiento.

La ignominiosa noticia emitida por un solo medio de comunicación no ha tenido el recorrido esperado que era la dimisión de la vocal.

Nuestra vocal ha sido arrojada y apoyada por los vecinos del pueblo y nosotros como corporación debemos hacer lo mismo.

Señala el Sr. Alcalde que desde el día en que se produjo el citado accidente esta Ayuntamiento se ha mantenido al margen con respecto a la Vocal del grupo Ciudadanos. Tras la propuesta que realiza el grupo Psoe solicitando el apoyo a nuestra compañera, este Ayuntamiento no es juez ni jurado, por lo tanto le parece un despropósito, ya que este Ayuntamiento no ha sido informado por lo sucedido por la Sra. Belén Yáñez en la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN
19/04/2021



**Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

noche del accidente. Nunca puede apoyar un delito o conducta reprochable por parte de cualquier cargo público sea del partido que sea. Si se siente ofendida o piensa que se han vertido acusaciones falsas sobre ella, que actúe como considere pertinente. El Pleno está para tratar asuntos del Ayuntamiento y no para lavar la imagen de nadie. Considera que se trata de un asunto personal y no de este Ayuntamiento. No considera que sea un asunto para tratar en un pleno del Ayuntamiento. Este Ayuntamiento se ha limitado a tramitar el expediente administrativo correspondiente para requerir el resarcimiento de los daños producidos.

La Sra. M^ª Luisa Guerrero (PP) señala que en el Ayuntamiento nadie ha ido a los medios de comunicación al respecto, no se alegra del accidente de la Sra. Belén pero tampoco puede aplaudir su conducta, al irse de la zona en la que se produjo el mismo.

La Sra. Belén Yáñez pide la palabra al Sr. Alcalde y éste señala que se ha procedido a escuchar el ruego pero no procede el debate personal del asunto y da por terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO
19/04/2021

